

31 OCT 2018

VISTO:

El expediente N° **0052596/2011**, presentado por el alumno **BAUR, PABLO ALEJANDRO DNI 17.845.974** de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, donde solicita cambio de Plan de Estudios del Plan 892/78 al Plan 892/93 y el correspondiente reconocimiento de las asignaturas aprobadas

Y CONSIDERANDO:

Que el alumno fue dado de alta como alumno regular del Plan 892/93 de la Licenciatura en Comunicación Social, tal como consta a fs.4;

Que el punto 13.2 del apartado D de la Res. HCS N° 236/93 establece el Régimen de Equivalencias con el Plan Ord. 11/78;

Que por aplicación de la Ordenanza del HCS N° 12/86- Régimen de Equivalencias- las asignaturas son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;

Que por Resolución Decanal N° 1003/2018 se ha otorgado equivalencia total en la asignatura Cód. 08- Teorías Sociológicas I, lo que permite otorgar nuevas equivalencias;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

Artículo N° 1: Conceder al alumno **BAUR, PABLO ALEJANDRO DNI 17.845.974**, equivalencias en las asignaturas **TEORÍAS SOCIOLOGICAS II** (Cód. 011) con calificación 9 (NUEVE) y **PSICOLOGÍA SOCIAL** (Cód. 010) con calificación 5 (CINCO), ambas pertenecientes al Ciclo Básico de la Licenciatura en Comunicación Social, Plan 892/93.



Artículo N° 2: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.


Dra. NIDIA C. ABATEDAGA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°:

1056 


Mgter. Mariela Luereola Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

